



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0117-2023-DIGA

Callao, 04 de abril del 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Visto el Expediente N° 2032731 de Doña **SUSANA MILAGROS YATACO MORALES**, Servidora Administrativa del Régimen Laboral D. Leg. 1057 y modificatorias, de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, con código N° 905483, quien se encuentra en el Régimen Pensionario N° 25897 Sistema Privado de Pensiones (AFP Profuturo), solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del Servidor Público está previsto en el Art. 110° e inc. a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: "Licencia a la que tienen los funcionarios y servidores son: a) con Goce de Remuneraciones por enfermedad" (sic);

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 018-2023-URH/ESSALUD de fecha 01.02.2023, Proveído N° 193-2023-URH-UNAC del 21.03.2023; Informe Legal N° 436-2023-OAJ del 03.04.2023; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

- OTORGAR**, a Doña **SUSANA MILAGROS YATACO MORALES**, Servidora Administrativa del Régimen Laboral D. Leg. 1057 y modificatorias, de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, con código N° 905483, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

MEDICO CERTIFICANTE	DOCUMENTO	CERTIFICADO MEDICO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL DE DÍAS
Dr. Víctor Caballero Saravia	CITT N° A-528-00015463-23	C.H. ALBERTO BARTON	12/02/2023	14/02/2023	03

Regístrese, comuníquese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/
cc. ORH, OT, Interesado-Archivo